CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación
ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS VARIAS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y seis días del mes de agosto del año dos mil catorce, siendo las nueve y treinta horas, en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia Nº 218 de fecha 17 de marzo de 2014 integrado, por la Gerente Administrativo el **ING. CESAR CANTERO**; la Gerente de Finanzas **LIC. MARIA DEL CARMEN MEZA**, el encargado del Dpto. de Control y Seguimiento **LIC. JOSE SANTANDER**, en representación de la Asesoría Jurídica el **ABG. RODRIGO GÓMEZ**; y el Director del Departamento de Contrataciones **C.P. DERLIS FLORENTIN**, para el análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación del llamado denominado "Adquisición de Herramientas Varias", por contratación directa CD Nº 11/2014, con ID N° 275.114.

Se Cursó invitaciones a las siguientes empresas : **FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L, MOLMAN S.A, FABRICA PARAGUAYA DE SIERRAS, EVEREST INGENIERIA S.R.L, H. PETERSEN S.A.C.I.**

Que en fecha, 25 de agosto de 2014, se realizó el acto de apertura en el cual presentaron sus ofertas las siguientes empresas: **T-MAX S.A, MOLMAN S.A, DISTRIBUIDORA SUMMER de Anibal P Gamarra, VR S.A, ASATEC Ingeniería del Ing Agustin Servin Ayala, MAES S.R.L, DUARTE HNOS S.A.**

Que, este Comité procede a realizar el análisis y verificación de los documentos que componen las ofertas de las Empresas; para determinar si se ajustan a los requisitos sustanciales señalados en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto Nº 5174/2005 de Contrataciones Públicas, constatandose cuanto sigue:

1.-La garantía de Mantenimiento de Ofertas está debidamente extendida a favor del CAH.
2.-El Formulario de Oferta se halla debidamente completado y firmado
3.-Los poderes acreditan suficiente y adecuadamente la representación de los Oferentes, con excepción de la empresa VR S.A que no presenta la citada documentación y tampoco adjunta su constancia de SIPE, por lo que se procede a DESCALIFICAR a la citada empresa.
4.- Presentan la constancia del SIPE en estado Activo.

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

A efectos de comparación de precios ofertados se presenta el siguiente cuadro Comparativo por lote ofertado;

OFERENTE	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4
T -MAX S.A	NO COTIZA	NO COTIZA	11.454.343	NO COTIZA
MOLMAN S.A	NO COTIZA	9.176.775	17.030.600	NO COTIZA
DISTRIBUIDORA SUMMER de Anibal P. Gamarra.	NO COTIZA	NO COTIZA	23.420.000	NO COTIZA
VR S.A	5.683.850	NO COTIZA	28.262.500	NO COTIZA

Lic. José R. Santander
Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales
C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones
Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

ASATEC Ingenieria del Ing. Agustin Servin Ayala.	6.631.020	NO COTIZA	27.140.000	NO COTIZA
MAES S.R.L	8.314.000	12.496.000	31.286.500	1.800.000
DUARTE HERMANOS S.A	6.761.239	7.978.000	18.367.400	1.200.000

Segun el cuadro comparativo que antecede, se puede observar que los precios más bajos por lote corresponde a:

LOTE 1 : **ASATEC Ingeniería del Ing. Agustin Servin Ayala;**
LOTE 2 Y 4 : **DUARTE HERMANOS S.A;**
LOTE 3 : **T-MAX S.A.**

Que, se procede a verificar los demás documentos de carácter formal de las empresas **ASATEC Ingeniería del Ing. Agustin Servin Ayala**, mejor precio en el **LOTE 1, DUARTE HERMANOS S.A en los LOTES 2 Y LOTE 4**, y **T-MAX S.A en el LOTE 3**, según lo indicado en el artículo 58 de la ley 2051/03 observando cuanto sigue:

LOTE 1- ASATEC Ingenieria

- Presentó contratos desde el año 2011, que acredita la experiencia en el ramo de 3 años, concluyendo que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en el Anexo en este punto.
- Presentó contratos de los años 2011, 2012 y 2013 (Contrato N° 42 / 2011 suscrito con el Instituto de Previsión Social por el monto de Gs. 15.266.000, Contrato N° 133/2012, suscrito con el Ministerio de Hacienda, por un monto de Gs. 15.070.000, Contrato N° 03/2012, suscrito con el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción por un monto de Gs. 202.692.400, Contrato N° 52/2012, suscrito con la Direccion Nacional de Aeronáutica Civil, por un monto de Gs. 28.172.000), concluyendo que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en el Anexo en este punto.
- Presenta las documentaciones con las cuales acredita que posee Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de las marcas ofertadas, con excepción de las que se encuentran en los ítems; 1, 4, 6 las cuales serán solicitadas por este Comité nota mediante.

LOTES 2 Y 4: DUARTE HERMANOS S.A

- No presentó documentación alguna con la cual se pueda acreditar la experiencia en el ramo por el periodo de 3 (tres) años, por lo que este Comité nota mediante lo solicitará.
- No presentó documentación alguna con la cual se pueda acreditar que el oferente ha provisto bienes similares por el 50% del monto total de su oferta, por lo que este Comité solicitará el citado documento nota mediante.
- No presenta las documentaciones con las cuales acredita que posee Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de las marcas ofertadas, por lo que este Comité solicitará el citado documento nota mediante.

LOTE 3 - T-MAX S.A

- Este Comité constata que el año de constitución del oferente data del año 2012, por lo tanto la misma no reúne los años de experiencia en el ramo requerido en la carta de invitación, por lo que este Comité, procede a **DESCALIFICAR** a la empresa de referencia y pasó a estudiar la segunda mejor oferta , que en

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. José R. Santander

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Derlis Florenti
Director
Dpto. de Contrataciones

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefónica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

este caso corresponde a la empresa **MOLMAN S.A**

LOTE 3- MOLMAN S.A:

- Presentó contrato suscrito en el año 2011, con el cual acredita la experiencia en el ramo de 3 años, concluyendo que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en el Anexo en este punto.
- Presentó contratos de los años 2011, 2012 y 2013 (Contrato N° 5273/2013 con la Administración Nacional de Electricidad, por el monto de Gs. 28.036.800, Contrato N° 15, suscrito con la Facultad de Ciencias Químicas, por el monto de Gs. 15.048.000, Contrato N° 195/2012, suscrito con el Comando Logístico, por un monto de 7.150.500, Contrato N° 176/2011 por un monto de Gs. 20.940.000).
- No presenta las documentaciones con las cuales acredita que posee Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de las marcas ofertadas, por lo que este Comité solicitará el citado documento nota mediante.

Que, el Comité solicitará al oferente lo enunciado más arriba, en consecuencia se declara un cuarto intermedio siendo las doce treinta horas.

Que, en fecha 29 de agosto de 2014 a las 11:00 horas, se reanuda el proceso de evaluación, verificandose cuanto sigue:

LOTE 1- ASATEC Ingenieria:

- **- Autorización del Fabricante o Distribuidor en caso de que no sea la fabricante del producto ofertado.** Que el proveedor de referencia **no ha contestado la nota** por la cual se le solicitan los documentos, por lo que este Comité procede a **DESCALIFICAR** al oferente y pasará a verificar a la segunda mejor oferta en el LOTE 1, que en este caso corresponde a la empresa **DUARTE HERMANOS S.A,**

LOTES 1, 2 Y 4: DUARTE HERMANOS S.A:

- Presentó facturaciones correspondientes al año 2011, por medio de las cuales acredita la experiencia en el ramo de 3 años, concluyendo que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en el Anexo en este punto.
- Presentó Facturaciones por un monto de Gs. 16.168.000 (guaraníes diez y seis millones ciento sesenta y ocho mil), no alcanzando de este modo el 50% del total de lo ofertado, ya que el monto total es la suma de Gs. 34.306.639 guaraníes treinta cuatro millones trescientos seis mil seiscientos treinta y nueve), representando de este modo el 50% la suma Gs.de 17. 153..319 (guaraníes diez y siete millones ciento cincuenta y tres mil trescientos diez y nueve), concluyendo que la misma **NO CUMPLE** con lo solicitado en el Anexo en este punto. Por lo que este Comité procede a **DESCALIFICAR** a la empresa de referencia y pasará a estudiar las mejores ofertas en los **LOTES 1, 2 y 4**, que corresponden a los siguientes Oferentes;
  LOTE 1 y 4 : MAES S.R.L

  LOTE 2: MOLMAN S.A

LOTE 3- MOLMAN S.A:

- Presenta las documentaciones con las cuales acredita que posee Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de las marcas ofertadas para el LOTE 3, concluyendo que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en el Anexo en este punto.

Lic. Ma. del Carmen Mesa
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. José R. Santander

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **MOLMAN S.A** para el **LOTE 3**, es la que cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Anexos de llamado, y por ende las que reúnen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN**, en el **LOTE 3** a la empresa de referencia.

LOTE 1 Y 4 MAES S.R.L

- No presentó documentación alguna con la cual se pueda acreditar la experiencia en el ramo por el periodo de 3 (tres) años, por lo que este Comité nota mediante lo solicitará.
- No presentó documentación alguna con la cual se pueda acreditar que el oferente ha provisto bienes similares por el 50% del monto total de su oferta, por lo que este Comité solicitará el citado documento nota mediante.
- No presenta las documentaciones con las cuales acredita que posee Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de las marcas ofertadas, por lo que este Comité solicitará el citado documento nota mediante.

CON RELACIÓN AL LOTE 4:

Este Comité procede a **DESCALIFICAR** la oferta de la empresa **MAES S.R.L**, ya que los precios de los productos ofertados, se hallan por encima de los valores del mercado. No habiendo otra oferta que analizar en este Lote, este Comité procederá a solicitar que el citado LOTE sea declarado **DESIERTO.**

LOTE 2 - MOLMAN S.A

- No presenta las documentaciones con las cuales acredita que posee la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de las marcas ofertadas, por lo que este Comité solicitará el citado documento nota mediante.

Que, el Comité solicitará al oferente lo enunciado más arriba, en consecuencia se declara un cuarto intermedio siendo las doce treinta horas.

Que, en fecha 17 de septiembre de 2014 a las 11:00 horas, se reanuda el proceso de evaluación, verificandose cuanto sigue:

LOTE 1 - MAES S.R.L

- Presenta contrato con el Hospital Distrital de Ñemby, de fecha 26 de septiembre de 2011, con lo cual acredita que posee la experiencia en el ramo por el periodo de 3 (tres) años, por lo que **Cumple** con lo solicitado.
- Presentó contrato de los años 2012 y 2013 (Contrato N° 042/2013 con el Credito Agricola de Habilitacion, , por el monto de Gs. 36. 282.500, Contrato N° 01, suscrito con el Hospital de Niños Acosta Ñú, por el monto de Gs. 9.233.200 , concluyendo que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en el Anexo en este punto.
- Presenta las documentaciones con las cuales acredita que posee autorización de los distribuidores y/o representantes de las marcas ofertadas, concluyendo que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en el Anexo en este punto.

Lic. Mª del Carmen Mesa
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. José R. Santander

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Derlis Florenti
Director
Dpto. de Contrataciones

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Carlos 362 y William Richardson, Asunción - Paraguay
• Central Telefónica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por las firma **MAES S.R.L** para el **LOTE 1,** es la que cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Anexos de llamado, y por ende las que reúnen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN**, en el **LOTE 1** a la empresa de referencia.

LOTE 2- MOLMAN S.A:

- Presenta las documentaciones con las cuales acredita que posee autorización de los distribuidores y/o representantes de las marcas ofertadas, concluyendo que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en el Anexo en este punto.

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por las firma **MOLMAN S.A** para el **LOTE 2,** es la que cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Anexos de llamado, y por ende las que reúnen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN**, en el **LOTE 2** a la empresa de referencia.

Métodos de Evaluación

Para evaluar las ofertas recibidas de la manera más eficiente, se ha utilizado el siguiente método:
- Se verificó el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial señalada en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto N° 5174/2005 de Contrataciones Públicas, encontrándose que todas las documentaciones presentadas por el oferente son satisfactorias.
- Se verificó las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, concluyendo que las firmas **MAES S.R.L y MOLMAN S.A**, cumplen con todos los requisitos solicitados.

Recomendación de Adjudicación

Habiéndose analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad de Crédito Presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 275.114, previsto para el ejercicio fiscal 2014, el comité de evaluación sugiere:

1.- ADJUDICAR a la Empresa **MAES S.R.L, con RUC N° 8006658-5, el LOTE 1**, por un monto de Gs. 8.314.000 (Guaraníes ocho millones trescientos catorce mil), IVA incluido, según el siguiente detalle;

Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Prensa	Toptool	China	Unidad	1	Unidad	448.000	448.000
2	Engrasador	Hidromax	China	Unidad	2	Unidad	635.000	1.270.000
3	Camilla	Toptool	China	Unidad	3	Unidad	450.000	1.350.000
4	Gato	Chuang	China	Unidad	3	Unidad	1.120.000	3.360.000

Lic. Ma. del Carmen Mesa
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. José R. Santander

C.P. [illegible]
Director
Dpto. de Contrataciones

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefónica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 100
• Email...info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

5	Alicate	Toptool	China	Unidad	3	Unidad	120.000	360.000
6	Prensa	Toptool	China	Unidad	2	Unidad	588.000	1.176.000
7	Juego de Llave	Toptool	China	Unidad	1	Unidad	350.000	350.000
	Total							**8.314.000**

2 .- **ADJUDICAR** a la Empresa **MOLMAN S.A, con RUC N° 80014304-3** , los **LOTES 2 Y 3** , por un monto de Gs. **26.747.375** (Guaraníes veinte y seis millones setecientos cuarenta y siete mil trescientos setenta y cinco), IVA incluido, según el siguiente detalle;

LOTE 2:

Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentacion	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Amoladora	Makita	Brasil	Unidad	1	Unidad	623.525	623.525
2	Equipo para soldadura	Bambozzi	Brasil	Unidad	1	Unidad	1.412.500	1.412.500
3	Equipo para soldadura	Condor	Brasil	Unidad	1	Unidad	6.250.000	6.250.000
4	Ventosa	Rial	Argentino	Unidad	2	Unidad	437.500	875.000
5	Taladro	Makita	Brasil	Unidad	1	Unidad	255.750	255.750
6	Carretilla	Tramontina	Brasil	Unidad	1	Unidad	300.000	300.000
	Total							**9.716.775**

LOTE 3:

Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentacion	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Motosierra	Husqvarna	Brasil	Unidad	1	Unidad	2.434.600	2.434.600
2	Corta Cesped	Trapp	Brasil	Unidad	8	Unidad	1.824.500	14.596.000
	Total							**17.030.600**

Lic. Ma. del Carmen Mesa
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. José R. Santander

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

3 . **DECLARAR DESIERTO EL LOTE 4,** conforme a lo estipulado en el Art. 30 inc c) de la Ley 2051/2003; que enuncia; *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: . . . . c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante"*

4 - AUTORIZAR al Departamento de Contrataciones la carga de un nuevo PAC para la adquisición del lote 4- ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA TALLER INFORMÁTICO.

5 - AUTORIZAR al Departamento de Contrataciones para la realización del llamado de referencia.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 21909/03 con sus modificaciones y la Ley Nº 3139/09.

En base al resultado del proceso de adjudicación se solicita autorizar a la Presidencia a suscribir los contratos respectivos y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Llamado.

En los términos que antecede, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo trece horas, suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. José R. Santander

C.P. Derlis Florentí
Director
Dpto. de Contrataciones

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Mesa
Crédito Agrícola de Habilitación

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefónica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py